Municipalidad de Chillán Viejo **Dir. Administración Educación Municipal**

APRUEBA FINIQUITO DE TRABAJO A DOÑA MARGARITA FRANCISCA MEDINA RAMIREZ

DECRETO (E) N° 240

CHILLAN VIEJO, 22 ENE 2016

JOSE JOAQUIN TELLOS HENRIQUEZ NOTARIO PUBLICO CHILLAN

VISTOS : El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio (E) N° 5415 del 24.09.2015, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Definido a contar del 14.09.2015 hasta 29.09.2015, por 44 horas cronológicas semanales, como Educadora de Párvulos en el Jardín Infantil Eduardo Frei de la Comuna de Chillán Viejo, por reemplazo de Licencia Médica de doña **Claudia Rodríguez Ayancan**, conforme al Fondo JUNJI.

b) Decreto Alcaldicio (E) N° 5900 del 13.10.2015, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Definido a contar del 30.09.2015 hasta término de Licencia Médica de doña **Claudia Rodríguez Ayancan**, sin supera al 31.12.2015, por 44 horas cronológicas semanales, como Educadora de Párvulos en el Jardín Infantil Eduardo Frei de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Fondo JUNJI.

c) Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de **PREVIRED**, donde se certifica que están al día las cotizaciones de Doña **MARGARITA FRANCISCA MEDINA RAMIREZ**, hasta el mes de **DICIEMBRE** de 2015.

DECRETO:

1.- APRUEBASE Finiquito de Trabajo de fecha 21.01.2016, de Doña **MARGARITA FRANCISCA MEDINA RAMIREZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 19.652.999-3, como Educadora de Párvulos en el Jardín Infantil Eduardo Frei de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 01 de enero de 2016.

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga el presente Decreto al Presupuesto Municipal de Educación Vigente, Fondo JUNJI, del Jardín Infantil Eduardo Frei.

3.-ANOTESE, Comuníquese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Bio-Bio.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV / HHH / OES / MVY / RMR / eol

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio–Bio-SIAPER, Secretario Municipal, Interesado, Jardín Eduardo Frei, Carpeta, Finanzas DAEM, Educación, Notaria.

FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 21 de enero de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde (S), Don **ULISES AEDO VALDES**, casado, Cédula Nacional de Identidad N° 09.756.890-1, ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, doña **MARGARITA FRANCISCA MEDINA RAMIREZ**, de Nacionalidad Chilena, de estado civil Soltera, RUN N° 19.652.999-3, domiciliada en Pje. Triunfo Nº 197 Villa Las Higueras, Chillán, en adelante, el Trabajador, quienes han convenido el Finiquito de Trabajo que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO.- Doña **MARGARITA FRANCISCA MEDINA RAMIREZ**, declara haber prestado servicios, en el Jardín Infantil Eduardo Frei de la Comuna de Chillán Viejo, desde 14.09.2015 hasta 29.12.2015, como Educadora de Párvulos a la fecha esta ultima en que tuvo lugar la terminación del Contrato de Trabajo por la causal del artículo Nº 159 Nº 04 del Código del Trabajo, vencimiento del plazo convenido en el contrato.

SEGUNDO.- Doña **MARGARITA FRANCISCA MEDINA RAMIREZ**, recibirá de parte de su Ex Empleador Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, la suma de $ 127.377.- (cientos veintisiete mil trescientos setenta y siete pesos), por conceptos y en las condiciones que se indican a continuación:

a) Feriado Proporcional 7,42 días x $ 17.166,67 = $ 127.377.-

b) El monto de $ 127.377.-, es pagado en este acto con cheque nominativo del Banco BCI N° 9002314, de fecha 21.01.2016, que el trabajador recibe en este acto a su entera satisfacción.

TERCERO.- Doña **MARGARITA FRANCISCA MEDINA RAMIREZ**, viene en declarar y dejar expresa constancia que durante todo el tiempo que prestó servicios para la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, recibió de esta, integra, correcta y oportunamente todas las remuneraciones, imposiciones, beneficios y demás prestaciones que pudieron corresponderle en virtud de su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado o por Ley. En consecuencia, nada se le adeuda por los conceptos mencionados y por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de servicios o la terminación de los mismos, motivo por el cual, no tiene reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex empleador la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo Departamento de Educación.

CUARTO.- En virtud de todo lo anteriormente expuesto y con pleno y cabal conocimiento de sus derechos, Doña **MARGARITA FRANCISCA MEDINA RAMIREZ**, otorga a la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo, el mas amplio, total y completo Finiquito, en relación al Contrato de Trabajo que los vinculo y a la terminación del mismo, no reservándose reclamo alguno, renunciando, en consecuencia, expresamente y desde ya, a toda acción que pudiera emanar de la relación laboral que los vinculo como asimismo de la terminación de la misma.

UAV / HHH / OES / MYY / RMR / eol

QUINTO.- Doña **MARGARITA FRANCISCA MEDINA RAMIREZ**, se obliga a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de propiedad o de uso interno de la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo,

SEXTO.- El presente finiquito se firma en ocho ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.

MARGARITA FRANCISCA MEDINA RAMIREZ
RUN N° 19.652.999-3
TRABAJADOR

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)
EMPLEADOR

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / HHH / OES / MVY / RMR / eoi

LEIDO EN ALTA VOZ, RATIFICO, FIRMO Y ESTAMPO SU IMPRESION DIGITO PULGAR EL (LA) TRABAJADOR (A) INDIVIDUALIZADO.
FINIQUITO SUJETO A CONDICION ART. 177 INC. 3° CODIGO TRABAJO
CHILLAN, 29 ENE 2016
JOAQUIN TEJOS HENRIQUEZ
NOTARIO PUBLICO CHILLAN